

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

101. ORDEN Nº 160 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL "CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA ADULTOS 2020"

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, por Orden registrada al número 2020000160 de 07/02/2020, ha venido en DISPONER, lo siguiente:

Aprobar la CONVOCATORIA DEL "CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA ADULTOS 2020"

El órgano competente para la convocatoria es el Consejero competente en razón de la materia, correspondiéndole a esta Consejera, a tenor de lo señalado en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de atribución de competencias, de fecha 19 de diciembre de 2019 (BOME EXTR. número 43 , de 19 de diciembre de 2019).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1432/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La publicación de la siguiente convocatoria y el inicio del período de presentación de las solicitudes conforme a las siguientes:

BASES

- 1º.- Podrán participar todas las personas a partir de 15 años y con residencia en Melilla.
- 2º.- El tema de los disfraces será libre, PERO NO SE ACEPTARÁN EN EL CONCURSO AQUELLOS QUE SEAN DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL.
- 3º.- El jurado valorará la originalidad, buen gusto, trabajo y coreografía que aporten los concursantes en su presentación.
- 4º.- En la modalidad de Grupos solo podrá participar los compuestos por un mínimo de 8 personas y un máximo de 20 personas. Se admitirá dentro de la categoría de Grupos aquellos que puedan ser integrados por cinco menores (menores de 15 años) como máximo, en caso de sobrepasarlo el jurado no valorará a este grupo y quedará descalificado.
- 5º.- El disfraz debe ser portado a escena SOLO por el "PARTICIPANTE".
- 6º.- No podrá participar en el Concurso oficial aquel disfraz que haya sido "PREMIADO" en otra edición local o nacional.
- 7º.- No se podrá presentar el mismo disfraz en distintas categorías.
- 8.- Se establecen CUATRO modalidades con los siguientes premios:

A) INDIVIDUAL MASCULINO

Primer premio	1.000 €
Segundo premio	800 €
Tercer premio	700 €

B) INDIVIDUAL FEMENINO

Primer premio	1.000 €
Segundo premio	800 €
Tercer premio	700 €

C) DISFRAZ PAREJAS

Primer premio	1.200 €
Segundo premio	900 €
Tercer premio	750 €

D) DISFRAZ GRUPOS (mínimo 8 personas)

Primer premio	1.800 €
Segundo premio	1.600 €
Tercer premio	1.400 €
Cuarto premio	1.000 €
Quinto premio	900€

* En la categoría de Disfraz Grupos, se establece un premio especial de 800 € a la mejor puesta en escena.

Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

9º.- La inscripción se realizará en las oficinas del Área de Festejos, Cándido Lobera, Nº12 (Auditorium Carvajal), de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, finalizando el día 14 de febrero.

10º.- Cualquier tema musical que quiera utilizarse para la puesta en escena, deberá entregarse con la inscripción en un PENDRIVE formato MP3 que identifique al participante, cuya duración no podrá exceder de 3 minutos, salvo en grupos que será de cinco minutos

11º.- La dama que obtenga el mejor puesto en el Concurso oficial de disfraz individual femenino, será proclamada DIOSA DEL CARNAVAL DE MELILLA 2020 y deberá estar presente en el entierro de la sardina y en el momento de su quema en la puerta del Palacio de la Asamblea.

12º.- Los ganadores de las diferentes modalidades de dicho concurso de disfraces se comprometen a participar en la Cabalgata de Carnaval.

13º.- El concurso oficial se celebrará el viernes día 21 de febrero, a las 20:30 horas dando comienzo a la gala con el Pregón oficial de Carnaval.

14º.- La composición del Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de premios estará constituido por:

- Presidente del Jurado: La Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Dña. Elena Fernández Treviño o persona en quien delegue.
- Secretario del Jurado: El Secretario Técnico de Cultura y Festejos, D. Joaquín Ledo Caballero, con voz pero sin voto.
- Vocal: Manuel Martín García (estilista, peluquero y diseñador).
- Vocal: Eva Blanco (Miss Melilla, modelo, peluquera, empresaria).
- Vocal: Francisco Peinado (Profesor de artes plásticas).
- Vocal: Montserrat Artero (Modista).
- Vocal: Joaquín Callejón (Diseñador del traje regional de Melilla, empresario).

En cuanto a los criterios de valoración, el jurado puntuará a los candidatos/as en función a la:

- Originalidad
- Coreografía
- Puesta en escena
- Confección de los trajes

15º.- El Jurado podrá declarar desierto aquellos premios que no hayan alcanzado un nivel de calidad suficiente y su fallo será inapelable. La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

16º.- La presentación al Concurso de disfraces adultos de Carnaval supone la plena aceptación de sus Bases.

17º.- Los importes correspondientes a los premios descritos en la Base Octava se abonarán con cargo al Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla 2020.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no aborta la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 7 de febrero de 2020,
La Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Elena Fernández Treviño